



Buenos Aires, 12 de agosto de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 789 /2013

VISTO:

La Nota del Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Laura Andrea Barretto, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de mayo y hasta el día 26 de junio y desde el día 28 de junio de 2013 y hasta el día 31 de julio de 2013 ambos inclusive.

Que la Sra. Barretto, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

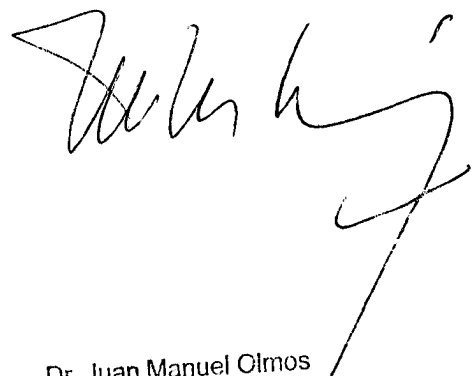
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Laura Barretto, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, desde el día 20 de mayo y hasta el día 26 de junio y desde el día 28 de junio y hasta el día 31 de julio de 2013 ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Laura Barretto y al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, publíquese en la página de internet www.jusbaire.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 789/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires